



RAIP No.0220/2021

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las ocho y cuarenta minutos del día trece de agosto del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0240**, de fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno, presentada por: _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números _____, del Municipio de _____, Departamento de _____ en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

“Saludos cordiales, por este medio solicito de su favor en que nos puedan dar acceso a la base de datos con su respectivo diccionario de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples EHPM de 2020, en formato SPSS tal como siempre me la han proporcionado”. (Sic)

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico: _____

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de por correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)**, en atención y respuesta a los requerimientos de información, responde por medio de correo electrónico, compartiendo el link de descarga de la base de datos EHPM año 2020 solicitada.

Link de descarga : Base de datos EHPM año 2020

http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/Repositorio_archivos/

Dirección General de Estadística y Censos -
DIGESTYC

En este apartado se pone a su disposición, los enlaces de descarga de la base de datos de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples a partir del año 2010 al 2020.

aplicaciones.digestyc.gob.sv

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIÓNESE** la información pública requerida por _____, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Laura Quintanilla
Oficial de Información